

**Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.**

## **ANEXO II**

### **Contenido e índice de la Memoria Técnica tercera convocatoria (2024)**

La Memoria Técnica a presentar en la tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá tener el siguiente contenido y no podrá superar las 200 páginas que podrán ser complementadas con anexos en el caso de que se requiera incluir información adicional con un total de 25 páginas adicionales al máximo de 200 del documento principal:

1. Introducción

2. Descripción general del Proyecto: Objeto y alcance, principales necesidades, plazo de ejecución, y planificación de actividades

3. Justificación de la necesidad del proyecto

4. Descripción de la entidad/es solicitante/s

En este apartado, se debe hacer no sólo una descripción de la entidad solicitante sino también una descripción de su organización y articulación completa y coherente en relación con el régimen competencial y gestión asociada del ciclo del agua. Téngase en cuenta que este último punto forma parte de los criterios para la evaluación de la propuesta (Anexo II de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre – Criterio estratégico 3).

Además, en el caso de agrupaciones, se deberá incluir la explicación sobre la función a desarrollar por cada uno de los solicitantes y la justificación de la unión de estas entidades en forma de agrupación.

5. Descripción de cada una de las actuaciones del Proyecto

Se hará una descripción pormenorizada de las actuaciones a realizar indicando toda la información que se considere relevante para la posterior valoración económica e indicando la tipología de actuación de acuerdo al listado de actuaciones estipulado en el Artículo 5 de la presente convocatoria.

Las actuaciones se deberán agrupar en capítulos o bloques que permitan entender el flujo de trabajo a desarrollar y se deberá establecer una codificación que sirva como

**Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.**

identificador de las mismas. Este código deberá ser el mismo que el indicado en el formulario de solicitud y a lo largo de toda la memoria, presupuesto y cronograma.

**6. Descripción del ámbito geográfico y número de población beneficiada**

Se hará una descripción de los municipios involucrados en la actuación indicando la población asociada a cada uno de ellos y el tipo de actuación a realizar. En el caso de incluir población estacional, adjunto a esta memoria se deberá presentar memoria justificativa de cumplimiento de los criterios para considerar la población estacional (Artículo 6 de la Orden TED/934/2022).

Se tendrá que incluir el listado de municipios en los que se van a desarrollar actuaciones con su código INE.

Además, en el caso de agrupaciones, se deberán identificar las actuaciones a aplicar en cada uno de los términos municipales incluidos en el proyecto, así como su repercusión individualizada en el presupuesto global del proyecto.

**7. Organización del equipo de trabajo**

**7.1. Dirección de los trabajos**

Se establecerá la entidad responsable de cada actuación y el responsable de cada una de ellas.

**7.2. Equipo de trabajo**

Se especificarán los perfiles que se prevén necesarios para la ejecución del proyecto. Se hará también una previsión distinguiendo entre las siguientes tipologías (sujetas a diferentes grados de subvención): personal implicado parcialmente, personal contratado expresamente para el proyecto, trabajadores autónomos económicamente dependientes implicados parcialmente, trabajadores autónomos económicamente dependientes implicados en exclusiva y personal colaborador o voluntario.

**8. Presupuesto**

Para el presupuesto se deberá utilizar la plantilla de presupuesto facilitada por el MITECO.

**9. Cronograma de los trabajos**

**10. Plan de sostenibilidad del proyecto**

Se deberá incluir una descripción detallada de las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de las actuaciones durante, al menos, los próximos cinco años tras el término de los trabajos. Se incluirá una descripción de su presupuesto y programación.

**Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.**

11. Plan para el control y seguimiento de la ejecución del proyecto

Se deberá incluir el listado de hitos, así como los índices de seguimiento del proyecto que se emplearán para garantizar que el proyecto se lleva a cabo en los tiempos y forma establecidos.

12. Protocolo de comunicación y remisión de información al MITECO

Se deberá establecer la persona interlocutora entre beneficiarios y MITECO, así como los mecanismos, conjunto de información y frecuencia con la que se pretende mantener línea de comunicación con el MITECO.

13. Requisitos del proyecto en relación al PRTR y plan de cumplimiento del objetivo CID #430 (C5.I3) del PRTR y en su caso, tras la aprobación por la Comisión Europea de la Adenda al PRTR, del nuevo hito CID #430 (C5.I3).

14. Propuesta de acciones obligatorias y transversales de los proyectos

14.1. Plan de gobernanza, participación y formación de los trabajadores

14.2. Plan de comunicación y sensibilización

14.3. Plan de medición y seguimiento de indicadores Anexo III Indicadores de seguimiento (Orden TED/919/2023, de 21 de julio).

14.4. Plan de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) y justificación de evaluación inicial

15. Descripción de los resultados esperados

15.1. Contribución a la mejora del estado de las masas de agua y del resto de objetivos de la planificación hidrológica

En este epígrafe se describirá cómo el proyecto propuesto contribuirá a la mejora del estado de las masas de agua en las que se ubica y de los objetivos ambientales establecidos en la planificación hidrológica.

15.2. Contribución a la mejora de la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos hídricos

En este epígrafe se describirá cómo el proyecto propuesto podría mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión y de los recursos hídricos, disminuyendo las pérdidas de agua y contribuyendo, así, a la mejora en la garantía de los suministros.

15.3. Consideración de la componente climática: soluciones de mitigación y adaptación al cambio climático

**Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.**

En este epígrafe se describirá cómo se ha tenido en cuenta la componente climática para la elaboración del proyecto proponiendo soluciones de mitigación y adaptación, tratando en especial a las situaciones de inundaciones y sequías.

15.4. Contribución al abordaje del reto demográfico y a la mejor gestión del ciclo del agua en los entornos rurales

En este epígrafe se describirá de qué modo el proyecto propuesto contribuirá al abordaje del reto demográfico y a la mejor gestión del ciclo del agua en los entornos rurales, que posibilite la dotación de recursos para el asentamiento de la población y desarrollo de proyectos de vida, así como el mantenimiento y la creación del empleo y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

15.5. Contribución a la mejora de las condiciones de vida de los colectivos vulnerables

En este epígrafe se describirá el efecto que se espera que tenga el proyecto propuesto en la mejora de las condiciones de vida de los colectivos vulnerables a través de la gestión del agua.

15.6. Contribución al fomento de la transparencia en el uso y la gestión del ciclo urbano del agua

En este epígrafe se describirá cómo el proyecto propuesto servirá para aumentar el grado de transparencia en el uso y la gestión del ciclo urbano del agua, incluso en los núcleos no conectados a sistemas generales y cómo fomentará la participación pública, mejorará su gobernanza y como contribuirá en la consecución del resto de objetivos del PERTE de digitalización del ciclo del agua.

15.7. Aportación a la mejora de la gobernanza del dominio público hidráulico y al impulso en la implantación de la normativa asociada

En este epígrafe se describirá cómo el proyecto contribuirá a la mejora de la gobernanza en la gestión y administración del dominio público hidráulico y al impulso en la implantación de la normativa asociada, todo ello en coordinación con las administraciones hidráulicas competentes, en especial, en consideración de las concesiones y autorizaciones administrativas asociadas.

15.8. Carácter innovador del proyecto, nuevos desafíos, transferibilidad y representatividad

En este epígrafe se hará una descripción del carácter innovador del proyecto en su totalidad y/o en alguna de las acciones, con especial foco en el cumplimiento de los

**Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.**

nuevos desafíos normativos, transferibilidad a otras escalas y su representatividad en relación con el ámbito geográfico en el que se vaya a desarrollar el proyecto

15.9. Perdurabilidad de los resultados

En este epígrafe se describirá, si aplica, la adopción de soluciones resilientes, ciberseguridad, y fomento de modelos de ciudad inteligentes «Smart city». Además, se describirá cómo se prevé garantizar el mantenimiento de proyecto después del plazo de implantación del mismo no sólo en los siguientes cinco años anteriormente justificados sino a largo plazo.

15.10. Otros

El solicitante utilizará este apartado para, en el caso de considerarlo necesario, aportar toda la información adicional que pueda ayudar a realizar la cuantificación de los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre.